

Combita (Boyaca)

31-7-2023

Juez (Reparto)

Isunto: Acción Constitucional de tutela

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
GRAMSES BARRAN



01 AGO 2023



PASE JURIDICA ALTA SEGURIDAD
RECIBIDO

ccionante: Albeiro Manuel Gomez Martinez

ccionados: Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de Antioquia
Fiscalía 56 Especializada DEVCDH Bogota
Tribunal Superior de Tunja Sala Penal

Hechos

El 11 de Julio 2023, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Antioquia realizo Audiencia de sentencia anticipada en el Proceso con Rdo 05000 31 07 004 2022 00050, dicha Audiencia se realizo el 11 de Julio de la anualidad, y transcurrido el Plazo que contempla la ley no se me ha dictado la sentencia, y es que me acogi a la figura de sentencia anticipada Para, como se señala la ley, obtener Pronta y cumplida Justicia, y a la fecha no se ha dictado ello de acuerdo con los hechos y circunstancias adoptadas, este Proceso fue adelantado por el Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de Antioquia y el fiscal 56 especializado DEVCDH Bogota.

En cuanto al Tribunal Superior de Tunja Sala Penal, allí reposa desde el 1 de Junio, el recurso de Apelación del interlocutorio 450 del 19 Abril de 2023 mediante el cual el Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja decreto la acumulación Jurídica de Penas, Por lo que los términos señalados por la ley han sido Prolongados Para resolver el recurso.

Derechos Vulnerados

Considero que se me están vulnerando los derechos al debido Proceso, el Acceso a la Administración de Justicia.

Peticiones

Muy respetuosamente, me permito solicitar se conceda el AMPARO a mis derechos y en consecuencia:

- 1) ORDENE a la Sala Penal del tribunal Superior de Tunja que en un término que no supere los 15 días sea resuelto el recurso de Apelación
- 2) ORDENE al Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de Antioquia y a la fiscalía accionada a que realicen todas las gestiones necesarias para que se me dicte sentencia sin más dilaciones.

Juramento

Bajo la gravedad de Juramento declaro que Por estos hechos no he presentado otras Peticiones ante autoridades competentes.

Muy Agradecido

Albeiro Manuel Gómez Martínez
C.C.: 71 983 318
Patio 6
CPAMSEB El Barne (Alta)



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

SALA CUARTA DE DECISIÓN PENAL

INTERLOCUTORIO T-Nº 070

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ALBERTO PABÓN ORDÓÑEZ

APROBADA ACTA Nº 099

TUNJA, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO

Resuelve la Sala sobre la competencia para conocer la acción de tutela instaurada por ALBEIRO MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ contra el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín, la Fiscalía 56 Especializada de Bogotá y la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja, asignada por reparto a esta Sala de Decisión, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

CONSIDERACIONES

De lo expuesto por el accionante y del examen minucioso del escrito de tutela se encuentra que lo pretendido por vía del mecanismo constitucional es, en

primer lugar, que se profiera sentencia anticipada dentro del proceso con CUI 05000 31 07 004 2022 00050, en virtud de la audiencia celebrada el 11 julio de 2023 ante el Juzgado accionado, dado que el término previsto en la ley para tal efecto ya fue superado.

Así mismo, pretende la resolución del recurso de apelación interpuesto contra la providencia interlocutoria N° 450 del 19 de abril de 2023, mediante la cual el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad decretó la acumulación jurídica de penas, lo anterior, por cuanto el proceso se encuentra surtiendo la alzada ante esta Sala Penal.

En tal sentido, atendiendo los reparos expuestos por el accionante como fundamento de su acción, resulta necesario la vinculación del Despacho Judicial del Magistrado al que correspondió conocer en segunda instancia del recurso precitado.

Así las cosas, acorde al Artículo. 1º numeral 5 del Decreto 333 de 2021, la competencia de la presente acción le corresponde a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por cuanto dispone:

"5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada." (...)

El superior funcional de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja es la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, motivo por el cual esta Sala no es competente para conocer de la presente acción de tutela, en consecuencia, se remitirá a la corporación aludida.

En mérito de lo expuesto, la Sala Cuarta de Decisión Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja,

R E S U E L V E

PRIMERO: REMITIR por competencia las presentes diligencias a la Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la parte accionante.

CÚMPLASE

JOSÉ ALBERTO PABÓN ORDÓÑEZ
Magistrado

RICARDO ALONSO ARCINIEGAS GUTIÉRREZ
Magistrado

SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN
Magistrado

Firmado Por:

Jose Alberto Pabon Ordoñez
Magistrado
Sala 003 Penal
Tribunal Superior De Tunja - Boyaca

Ricardo Alonso Arciniegas Gutierrez
Magistrado
Sala 002 Penal
Tribunal Superior De Tunja - Boyaca

Simón Eduardo Martínez Escandón
Magistrado
Sala 04 Penal
Tribunal Superior De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cdbc1b92508cb2a1e7b3141c77bc3d70e37500b106fe21a154cf8115ff85eef**
Documento generado en 03/08/2023 02:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICIO N° 050

Tunja, 3 de agosto de 2023

Señores Magistrados

SALA DE CASACIÓN PENAL - REPARTO

H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co

Bogotá D. C.

REFERENCIA: REMITE POR COMPETENCIA - TUTELA 1^a INSTANCIA

N.U.R. 15001220400020230048400

RAD. INT. 2023-0971

Accionante(s): ALBEIRO MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Accionado(s): Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín, la Fiscalía 56 Especializada de Bogotá y la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja

Comedidamente me permito **REMITIR** a esa Corporación, **por competencia**, la Acción de Tutela de la referencia, en cumplimiento a lo ordenado por esta Sala en interlocutorio 070 de la fecha, emitido por el Honorable Magistrado doctor **JOSÉ ALBERTO PABÓN ORDOÑEZ**, mediante el cual, **resolvió: REMITIR** por competencia las presentes diligencias a la Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia, para los fines pertinentes.

Adjunto la referida acción de tutela con sus anexos y lo actuado por esta Corporación, para los fines a que haya lugar.

Cordialmente,

YOLANDA CECILIA LANCHEROS PALACIOS
Secretaria

Firmado Por:

Yolanda Cecilia Lancheros Palacios

Secretaria

Sala 001 Penal

Tribunal Superior De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [aa1f61b07f2e0a0c5dceb628d697b62f4b39fd4cf6f8d71a9cfe0e040ea3d739](https://www.ramajudicial.gov.co/verificacion/aa1f61b07f2e0a0c5dceb628d697b62f4b39fd4cf6f8d71a9cfe0e040ea3d739)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: REMITE POR COMPETENCIA - TUTELA 1^a INSTANCIA R.I. 2023-0971

Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Tunja

<secsptstun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 04/08/2023 18:30

Para:Repcionprocesospenal <repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

3 archivos adjuntos (726 KB)

Oficio 050.pdf; I.T. N° 070 RI. 2023-0971 COMPETENCIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.pdf; 0003EscritoTutela.pdf;

Señores Magistrados

SALA DE CASACIÓN PENAL - REPARTO

H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co

Bogotá D. C.

Nos permitimos remitir para su conocimiento y fines pertinentes.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Secretaría Sala Penal

Tribunal Superior de Tunja

Cra. 9 N° 20-62 - Of. 308- Palacio de Justicia

Tel: 608 - 7425131

Tl. Rovacá

